

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 17 JUL. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 419-2018-OPP-MDP-T de fecha 16 de julio del 2018, Informe N° 340-2018-SG-MDP-T de fecha 13 de julio del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario promueve una adecuada prestación de los servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 Conforme lo establecido al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 340-2018-SG-MDP-T de fecha 13 de julio del 2018, el Jefe de la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo denominado "197° Aniversario de la Independencia Nacional "y "89° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" para su evaluación correspondiente.



Que, con Informe N° 419-2018-OPP-MDP-T de fecha 16 de julio del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que evaluado el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2018 y revisado los citados Planes de trabajo, CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO por el monto de S/ 5,055 para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "197° Aniversario de la Independencia Nacional "y "89° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", el cual será financiado con recursos provenientes de 08: Impuestos Municipales.

Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.



Por lo expuesto; y con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado "197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" y "89° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL", con un monto de S/. 5,055.00 (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO con 00/100 SOLES), el mismo que forma parte integrante de la presente conforme a los fundamentos expuestos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que el presente Plan Trabajo debe garantizar el cumplimiento de todas las actividades establecidas en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL